UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
22 NOV 2019
N°: 3426 Firma:
Hora: 10:19 Aclaración: Silvia

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 09:50 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 "MANTENIMIENTO PARA VENTILADORES PULMONARES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM" ID Nº 371.275**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019, D. Nº 846/2.019 y D. Nº 1.565/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. La Nota ADM HC Nº 860/2019 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita se inicien los trámites para el MANTENIMIENTO PARA VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION – AVEA PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM, con el Visto Bueno del Director General Asistencial de Hospital de Clínicas.-
2. La Resolución D. N° 1765/2019 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2019 "MANTENIMIENTO PARA VENTILADORES PULMONARES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM" ID Nº 371.275.-
3. La Nota DCP Nº 2526/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4. Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
5. El Acta de Apertura de fecha 11 de noviembre de 2019.
6. El Dictamen Nº 192/2019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
7. El Informe Técnico remitido por el jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **DYSA HEALTHCARE S.A.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	DYSA HEALTHCARE S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1.576.524

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DYSA HEALTHCARE S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.016, 2.017, 2.018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3] años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] años (2016, 2017y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias de facturas, contratos y /o órdenes de compra, haber realizado mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos a Instituciones públicas y/o privadas, de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) y cuyos montos sumados acrediten una facturación de como mínimo el 30% del monto total ofertado para el presente llamado.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia de la idoneidad de su personal técnico en el equipo al cual se le realizarán los trabajos de mantenimiento y/o reparación. Presentará Curriculum de funcionarios de al menos (1) un Ingeniero con titulación a fin al tipo de servicio a realizar y/o (1) un técnico especializado con capacitación, que estarán encargados de los trabajos de mantenimiento; los curriculums estarán acompañados de Certificados de Cursos de Capacitación en mantenimiento/reparación de los equipos biomédicos a ser mantenidos y/o reparados	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se debe presentar autorización para fabricante, representante o distribuidor de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Constancia de visita técnica. Se emitirá una Constancia a las empresas que realicen la misma, las empresas que no hayan realizado la visita técnica deberán presentar una Declaración Jurada en la que manifiesten tener conocimiento de los equipos que serán sometidos a mantenimiento.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA/ÚNICA OFERTA

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día lunes 18 de noviembre del corriente.**
****Obs.:* Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-**

A DYSA HEALTHCARE S.A., según nota DCP Nº 2727/2019:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. **Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). Literal (A) Capacidad financiera; se solicita: Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**

   - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.016, 2.017, 2.018] para contribuyente de IRACIS
   - IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
   - Formulario 106 de los últimos [2] años para contribuyentes del IRPC
   - Formulario 104 de los últimos [2] años para contribuyentes de Renta Personal.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

DISA HEALTHCARE S.A.								
índices Financieros	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
		2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	45,156,122,776	51,837,817,632	58,974,460,774	1.70	2.43	1.49	**1.87**
	PASIVO CORRIENTE	26,511,266,200	21,369,553,873	39,646,857,246				
Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	54,934,539,179	55,880,652,845	77,310,219,923	0.58	0.51	0.56	**0.55**
	PASIVO TOTAL	32,072,373,174	28,528,179,170	42,955,178,946				
Rentabilidad	CAPITAL	16,000,000,000	16,000,000,000	24,000,000,000	17.43	11.18	7.45	**12.02**
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,788,903,124	1,788,179,694	1,788,179,694				

Ayudante Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

Por tanto, la empresa: **DYSA HEALTHCARE S.A., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos(Mantenimiento para Ventiladores Pulmonares, marca,Carefusion, modelo, Avea, pertenecientes al Hospital de Clinicas)	Unidad	UNIDAD	4.573.000	36	4,573,000	164,628,000
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos(Mantenimiento para Ventiladores Pulmonares, marca,Carefusion, modelo, Avea, pertenecientes al Hospital de Clinicas)	Unidad	UNIDAD	10.445.000	10	10,445,000	104,450,000
Total Oferta									**269,078,000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **DYSA HEALTHCARE S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)*** **Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

> ***Observación:*** Considerando que la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.,** es la única oferente, no se requirió el certificado de origen nacional, debido a que la aplicación del beneficio otorgado por el mismo resulta innecesario.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	424,973	RICARDO HELLMERS FONSECA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	608,021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	857,684	ROSALINA VILLABA DE PAREDES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	2,156,784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SEPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 "MANTENIMIENTO PARA VENTILADORES PULMONARES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM" ID Nº 371.275,** a la siguiente empresa:

DYSA HEALTHCARE S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos (Mantenimiento para Ventiladores Pulmonares, marca, Carefusion, modelo, Avea, pertenecientes al Hospital de Clinicas)	Unidad	UNIDAD	36	4,573,000	164,628,000
2	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos (Mantenimiento para Ventiladores Pulmonares, marca ,Carefusion, modelo, Avea, pertenecientes al Hospital de Clinicas)	Unidad	UNIDAD	10	10,445,000	104,450,000
Total Propuesta de Adjudicación							**269,078,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00 hs. a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1. El Informe Técnico remitido por el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas. Foliadas individualmente. Foliado individualmente.-
2. Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- Dra. OLGA L. GONZALEZ AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF.DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MARCO CABALLERO IDOYAGA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 "MANTENIMIENTO PARA VENTILADORES PULMONARES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM" ID Nº 371.275

Nº	EMPRESA	El oferente deberá proporcionar evidencia de la idoneidad de su personal técnico en el equipo al cual se le realizarán los trabajos de mantenimiento y/o reparación. Presentará Curriculum de funcionarios de al menos (1) un Ingeniero con titulación a fin al tipo de servicio a realizar y/o (1) un técnico especializado con capacitación, que estarán encargados de los trabajos de mantenimiento; los curriculums estarán acompañados de Certificados de Cursos de Capacitación en mantenimiento/reparación de los equipos biomédicos a ser mantenidos y/o reparados	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se debe presentar autorización para fabricante, representante o distribuidor de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Constancia de visita técnica. Se emitirá una Constancia a las empresas que realicen la misma, las empresas que no hayan realizado la visita técnica deberán presentar una Declaración Jurada en la que manifiesten tener conocimiento de los equipos que serán sometidos a mantenimiento.
1	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

1000001

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1276997

1 2 7 6 9 9 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO HELLMERS FONSECA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 424973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 noviembre 2019, 10:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ntoc efjq fxk8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1277000

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 608021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 noviembre 2019, 10:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
oht3 i5bp 71vl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1277003

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSALINA VILLALBA DE PAREDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 857684, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 noviembre 2019, 10:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jwq6 hxrn 3eg9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1277006

1 2 7 7 0 0 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2156784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 21 noviembre 2019, 10:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

0000005

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
1gne wxff wypx

San Lorenzo, 21 de noviembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.305/2.018, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 21/11/2019, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [x] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DRA. OLGA LUCIA GONZÁLEZ AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
21/11/19
Nº 767 FIRMA Luis A. Valdez
HORA 10:00 ACLARACIÓN

0000006